

**AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA PRÓRROGA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DEL TPL 1 PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS Y TPL2 PRENDAS DE LANA CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

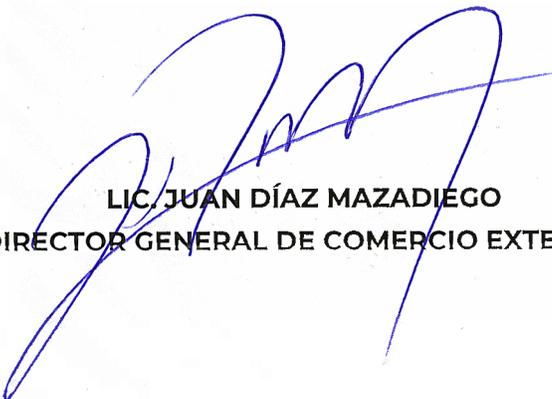
Tomando en consideración que:

1. El 27 de mayo de 2019 se publicó, en el página oficial del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior [www.snice.gob.mx](http://www.snice.gob.mx), dos avisos que hacían referencia a los montos disponibles de los cupos TPL1 y TPL 2:
  - a) Aviso por el que se comunican los montos devueltos, desistidos y disponibles del cupo de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1).
  - b) Aviso por el que se comunican los montos devueltos, desistidos y disponibles del cupo de prendas de vestir de lana (TPL 2).
2. Que ambos avisos indican la fecha y hora de apertura de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), estableciendo el día 03 de junio de 2019 a partir de las 11:00 horas, para dicho proceso.

Que por causas de fuerza mayor la Secretaría de Economía prorroga la fecha para la apertura de la Ventanilla Única Mexicana Comercio Exterior (VUCEM), **estableciendo como fecha para la presentación de las solicitudes, el 10 de junio de 2019 a partir de las 11:00 horas (horario de la Zona Centro de la República).**

Se emite el presente con fundamento en los artículos 2 apartado B fracción XV, 12 fracción IX y 27 fracciones VII, IX, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y su modificación.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.



**LIC. JUAN DÍAZ MAZADIEGO**  
**DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**